

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2020 - 00111

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADO: JOSE MANUEL CUEVAS VELASQUEZ Y OTRA

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, junio diez de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada DANYELA REYES GONZALEZ en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS

JUEZ

Firmado Por:

Andrei Julian Valencia Rojas

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 078b70ae4d38e19b76a8150ef5217f6e0330268ea4631c70c82128335efa3c4e

Documento generado en 10/06/2022 10:22:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>